



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 25 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2478 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- EL Decreto ALC. N° 219 del 19 de enero 2018, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Luz Natalia Villanueva Roman, Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se indican en los N° 1, 2 y 3 del área Juzgado de Policía Local del Acuerdo N° 234 de fecha 14/12/2017 del Concejo Municipal, con vigencia desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 299 de fecha 07 de septiembre de 2018, enviado por el Administrador Municipal, a la Encargada de Recursos Humanos, que solicita poner término a los contratos A Suma Alzada de los prestadores de servicios por Cometidos Específicos a Honorarios del área Juzgado de Policía Local.

D E C R E T O

Decrétese **Término a contar del 01 de Septiembre de 2018**, del contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios Profesionales en el área de Juzgado de Policía Local, por Cometidos Específicos aprobados por el Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Luz Natalia Villanueva Román		766.667.-	01/01/2018	31/08/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE